



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 005 /
LONGAVI, 08 ABR. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 07 de enero que determina subrogancias Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La Resolución (E) N° 1447 de fecha 22 de marzo de 2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví de fecha de fecha 18 de marzo de 2019 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Polideportivo, Comuna de Longaví".

DECRETO:

APRÚEBESE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para el proyecto "Mejoramiento Polideportivo, Comuna de Longaví", suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Municipalidad de Longaví de fecha 18 de marzo de 2019, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Polideportivo, Comuna de Longaví" por un monto de \$ 92.240.000 (noventa y dos millones doscientos cuarenta mil pesos).

DESÍGNESE responsable técnico a la Srta. Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obras Municipales y responsable financiero al Sr. Benjamín Almuna Carrión, Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTON ORTIZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
G.Ortiz D./I. Villagra S.



"Por Orden del Sr. Alcalde"

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION/

1. Dirección de Obras Municipales
2. Departamento de Administración y Finanzas
3. Secretaría Comunal de Planificación
4. Oficina de Partes